



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

SAN LUIS, 20 de febrero de 2025.

VISTO:

El EXPE: 247/2025, mediante el cual se tramita el llamado a licitación privada para la contratación del seguro de responsabilidad civil de la flota vehicular; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Director General de Contrataciones e Infraestructura, Esp. Eduardo MURUZETA VILAR, solicita iniciar el procedimiento de licitación para la contratación del seguro de responsabilidad civil de la flota vehicular dependiente de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Señor Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura, Farm. Elbio A. SAIDMAN, toma conocimiento y dispone el pase a la Dirección General de Contrataciones e Infraestructura autorizando a realizar el proceso correspondiente.

Que el Señor Director General de Contrataciones e Infraestructura, Esp. Eduardo MURUZETA VILAR, toma conocimiento y dispone el pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, para indicar el procedimiento conveniente a realizar.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, toma conocimiento y autoriza al Departamento de Contrataciones y Comercio Exterior para que se proceda a la contratación mediante Licitación Privada.

Que corre agregada la solicitud de los bienes con la intención de adquirir.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, esta Dirección estima que puede iniciarse el pertinente trámite de contratación, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 8/2025, con fecha de apertura fijada para el día 05 de noviembre de 2025 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18 y Ordenanza n° 32/2022.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 8.370.000,00), deberá



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

afectarse con cargo a las partidas correspondientes del ejercicio en curso.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 8/2025, con el propósito de la contratación del seguro de responsabilidad civil para la flota automotor de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 8/2025, con fecha de apertura fijada para el día 05 de marzo de 2025 a las 11:00 horas.

ARTICULO 3º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Compr.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 8.370.000,00), deberá afectarse con cargo a las partidas correspondientes del ejercicio en curso.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Víctor Aníbal MORIÑIGO (Rector) - SAIDMAN, Elbio Antonio (Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura).

Hoja de firmas